MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 396

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 390/2012 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 154/2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL.

Asunción, 23 de marzo de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 889/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 5 al Contrato SG Ministro Nº 390/2012, suscripto con el **Consorcio AII – CIA**, y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 1512/2016, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación de la Vigencia del Contrato del Servicio de Consultoría del Contrato SG Ministro Nº 390/2012, correspondiente al Llamado MOPC Nº 154/2011 Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la elaboración de estudios de ingeniería de varios tramos de caminos vecinales de la Región Oriental.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 313/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 5.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 5 al Contrato SG Ministro Nº 390/2012, suscripto con el **Consorcio AII – CIA**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 154/2011 Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la elaboración de estudios de ingeniería de varios tramos de caminos vecinales de la Región Oriental, en la Vigencia del Contrato del Contrato, los cuales quedan extendidos en trescientos sesenta y cinco (365) días calendario respectivamente, contados a partir de los últimos plazos aprobados en el Convenio Modificatorio Nº 4.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RIC/pv.